



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0490 – 2014 – MPC

Cusco, 29 de octubre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, un 29 de octubre, pero de 1983, sale al aire Radio Universal merced a la Resolución Suprema N° 075-83-COMS, por la cual se autoriza operar en Frecuencia Modulada en 103.3 Mega herz, en 1,150 kilociclos en Amplitud Modulada y en 6,090 kilociclos en Onda Corta en la banda internacional de 49 metros; desde esa fecha, Radio Universal inició las transmisiones de programas de carácter periodístico como Universal Noticias con programas culturales de rescate y de revalorización de lo nuestro con el programa Cusco al Mundo;

Que, la Corporación Universal sensible a los nuevos avances de la tecnología de los medios de comunicación, emite su programación en los ámbitos periodísticos, deportivos y musicales a través del satélite y de las redes sociales, como Internet cuya señal en audio digital llega a los países y confines de Perú y el mundo;

Que, Radio Universal del Cusco, desde hace 30 años tiene al profesor y periodista Luis Roberto Villasante Colpaert, como director gerente y teniendo como presidenta del directorio a la señora Lastenia Colpaert de Villasante, cubriendo los más lejanos rincones del Cusco, con más de 40 comunicadores sociales así como corresponsales de prensa;

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

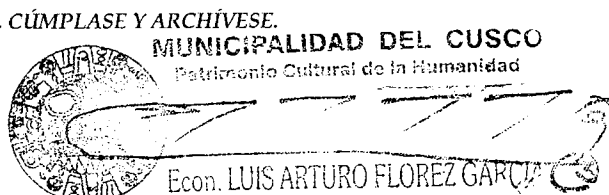
ARTÍCULO PRIMERO.-

CONDECORAR con la: **Medalla de Oro**

A,  
**Radio Universal**

**Reconociendo los importantes aportes al desarrollo y progreso del Cusco, recordando su salida al aire, el 29 de octubre de 1983.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 26° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco y sus modificatorias.



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco **ALCALDE**

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701